



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 22719 DEL 01 DE JUNIO DE 1982



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 -2020-MDA/A

Amarilis, 03 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El Oficio N° 02-2020-JD-SITRAMUN – AMARILIS (Expediente N° 000650, de fecha 14 de enero de 2020), presentado por la Secretaría General de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – SITRAMUN AMARILIS, en el que solicitan el reconocimiento de la nueva Junta Directiva para el periodo 2020-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que, "el Estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y huelga; cautela su ejercicio democrático: 1. Garantiza la libertad sindical; 2. Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales, la convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado, 3. Regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social y señala sus excepciones y limitaciones".

Que, mediante Oficio N° 02-2020-JD-SITRAMUN – AMARILIS (Expediente N° 000650, de fecha 14 de enero de 2020), la Secretaría General de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – SITRAMUN AMARILIS, solicita el reconocimiento mediante Resolución de la nueva Junta Directiva del SITRAMUN – AMARILIS, para el periodo 2020-2021.

Que, a manera de medio probatorio, la Secretaría General de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – SITRAMUN AMARILIS acompaña al oficio precitado, copia del Acta de Sufragio para renovar cargos de la Junta Directiva del Sindicato referido, de fecha 27 de diciembre de 2019, copia del Acta de Juramentación de la nueva Junta Directiva del SITRAMUN AMARILIS, de fecha 31 de diciembre de 2019 y DNIs de los nuevos directivos.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



Amarilis



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 23719 DEL 01 DE JUNIO DE 1982



SE RESUELVE:

Artículo 1°. RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – SITRAMUN AMARILIS, para el periodo 2020 – 2021, conformado por los siguientes trabajadores:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1.	SECRETARIO GENERAL	Vilma Dina VARA CHAVEZ	41512298
2.	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	Augusto COLLAO Y FERNANDEZ	22436111
3.	SECRETARIO DE DEFENSA	Valerio ROJAS RUNCO	22483331
4.	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	Nicéforo IRRIBARREN VALLADARES	22430122
5.	SECRETARIO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	Ana María OCHOA ROMERO	22497060
6.	SECRETARIO DE ECONOMÍA	Félix Antonio VICTORIO EGUSQUIZA	04057813
7.	SECRETARIO DE CONTROL Y DISCIPLINA	Mauro ORIZANO NORIA	22429634

Artículo 2°. DEJAR SIN EFECTO toda disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°. TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, al Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de la Municipalidad Distrital de Amarilis – SITRAMUN AMARILIS y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

 Mg. Antonio J. Pulgar Lucas
 ALCALDE

